

RESOLUCIÓN NÚMERO 000135 DEL 07 MAR 2017

"Por la cual se modifica la Resolución No 001 del 2017, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2017"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por numeral 3 del artículo 24 del Decreto No 4150 de 2011 y el numeral 14 del artículo 2 de la Resolución No 084 de 2013

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley No 1815 de 2016 y del Decreto 2170 de 2016, establece que: "*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.*"

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...

...

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención".

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: "*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*"

Que el artículo 2, numeral 14 de la Resolución No 084 de 2013, le delega a la Dirección Administrativa y Financiera "*Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.*"

Que el artículo 24, numeral 3 del Decreto No 4150 de 2011, le asigna como función al Director(a) Administrativo y Financiero "*Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, servicios administrativos y gestión documental.*"

Que mediante la Resolución No 001 de 2017, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2170 del 27 de diciembre de 2016.

Que de acuerdo con la solicitud de traslado presupuestal interno No 180-2-3-SUBFIN-451, la Subdirección Financiera manifiesta la necesidad de trasladar recursos para pagar la sanción impuesta por la Alcaldía de Armenia por la presentación extemporánea de la información exógena de la vigencia 2015.

RESOLUCIÓN NÚMERO **000135** DEL **07 MAR 2017**

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.11117 de fecha 2 de marzo de 2017, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contrarecreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	9.309.112
2						GASTOS GENERALES	9.309.112
2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	9.309.112
2	0	3	50			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	9.309.112
2	0	3	50	90	10	OTROS IMPUESTOS	9.309.112
						TOTALES	9.309.112

SON: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS (\$9.309.112) M/CTE.

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	9.309.112
2						GASTOS GENERALES	9.309.112
2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	9.309.112
2	0	3	51			MULTAS Y SANCIONES	9.309.112
2	0	3	51	2	10	SANCIONES	9.309.112
						TOTALES	9.309.112

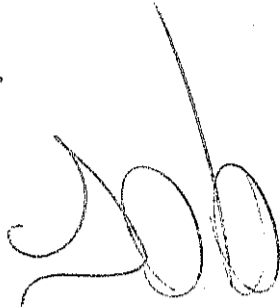
SON: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS (\$9.309.112) M/CTE.

RESOLUCIÓN NÚMERO **000135** DEL **07 MAR 2017**

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE / PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **07 MAR 2017**



JOHN ALEXANDER BORRERO SALAZAR
Director Administrativo y Financiero
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal

Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Paulo Fernando Millan Balcazar – Subdirector Financiero

Control de Legalidad: Angel Adrian Vargas Robles – Jefe (e) Oficina Asesora Jurídica

Ruta: \\192.168.70.20\yomaira rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2017\G1-S1-FO-01_Resolución 6-Marzo-2017.docx

Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2017 – Oficina de Planeación

lib

